

Guatemala, 31 de Julio de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

**Respetable Director:**

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-39-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-39-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**

**TDR 1: Apoyo técnico en la realización de Supervisiones de Campo.**

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Completación y Producción: Se apoyó técnicamente a jefes de campo y supervisores durante los diferentes trabajos de producción y completación efectuados durante esta comisión. Dichas supervisiones se efectuaron en base al nombramiento DGH-RT-86-2020.

**TDR 2: Apoyo técnico en inspeccionar condiciones de pozos productores e inyectores, así como verificar trabajos de intervención de pozos, obra civil, mantenimiento y actividades en general, llevadas a cabo en los diferentes campos petroleros del interior del país.**

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Pozo Xan-Escondido: Se supervisó la intervención realizada en dicho pozo. Se estuvo pendiente del desarme, traslado y mantenimiento del equipo Cabot 1200.
- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se realizó 1 día de supervisión en dicho contrato. No se observó trabajos de producción, completación ni mantenimiento en los pozos y área de producción.

**TDR 3: Apoyo técnico en fiscalizar la producción petrolera en los diferentes campos petroleros ubicados en el interior del país y supervisar la infraestructura de producción petrolera en dichos campos.**

- **En campo Xan, área de producción, contrato 2-85**
  - Se fiscalizó durante este mes los tanques: 10000-3, 15000-2, 15000-3 y 15000-5; los cuales sirvieron de almacenamiento y despacho de crudo hacia el oleoducto. La cantidad de mediciones realizadas fueron 8 (4 aforos iniciales y 4 aforos finales).
  - Se inspeccionó físicamente los tanques de almacenamiento, tuberías de producción, separadores y demás equipo de producción, todo OK.
- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Durante el único día de inspección, se observó que el equipo en general (tanques de almacenamiento en área producción, pozos, tubería y vehículos en bodega general) presenta corrección en las estructuras metálicas.

**TDR 4: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.**

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Se realizó 8 informes diarios de comisión.
  - Se realizó 8 resúmenes de producción.
  - Se realizó 1 cierre de mes de bombeo neto de crudo al oleoducto.
  - Se realizó 2 finales de comisión, uno en campo Xan y otro de campo Chocop.

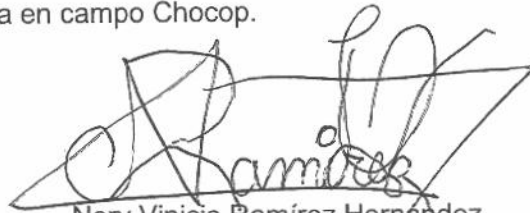
**TDR 5: Apoyo técnico en revisar procedimientos de cálculo de producción petrolera, en los reportes presentados por las operadoras de los contratos petroleros. Apoyar en la preparación y entrega de información actualizada de la producción por pozo y campo, de los contratos de explotación que supervise.**

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Se revisó cálculos de 8 informes de producción enviados al delegado del MEM, donde se analizaban volúmenes brutos de crudo, volúmenes netos de crudo, volúmenes de gas, volúmenes de agua, grados API & porcentajes de BSW.

**TDR 6: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.**


- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Se realizó 8 informes referentes a incendios cercanos al contrato de explotación. Durante la comisión no hubo ningún incendio cercano.
  - Se escaneó hojas de aforos del mes en curso.
  - Se realizó actas referentes a trabajos de completación realizados en campo Xan y por la visita realizada en campo Chocop.

Atentamente,



Nery Vinicio Ramírez Hernández  
DPI No. (1740 11601 2007)  
Ingeniero Geólogo  
Colegiado Activo No. 15959


Vo.Bo.



Ing. Julio Cesar Torres García  
Jefe Temporal Departamento de Explotación



Aprobado



Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

